



APRUEBA CUARTA PRORROGA DE LOS SUBSIDIOS DEL PROYECTO 145 VIVIENDAS EL ESCORIAL I, TIERRA AMARILLA.

RESOLUCION EXENTA Nº 192
COPIAPO, 13 MAR 2015

VISTO:

- a) El D.S. Nº 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales modalidad Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo I, especialmente lo establecido en los artículos 53;
- b) El D.S. Nº 49/2011 (V. y U.) , que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y sus modificaciones posteriores, en especial a lo establecido en el art 17 inciso quinto;
- c) El Artículo Transitorio Nº 3 del D.S.49/2011 y lo dispuesto en el art. 67 del D.S. Nº 49/2011 (V. y U.), sobre las facultades que se le otorgan al Director del SERVIU para otorgar prórroga;
- d) La Resolución Exenta Nº 8816 (V. y U.) de fecha 31 de diciembre de 2010 y sus modificaciones, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005;
- e) La Resolución Exenta Nº 4158 de fecha 14 de Julio del 2011 (V. y U.), que llama a concurso en las regiones que indica para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda, para su Capítulo Primero en el mes de marzo del año 2011;
- f) La Resolución Exenta Nº 6722 de fecha 21 de Octubre de 2011 (V. y U.), que modifica la resolución exenta Nº 4158 y aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados en la modalidad "Proyectos de Construcción" del programa Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo primero en el mes de Agosto del año 2011, entre los cuales se encuentra el proyecto "El Escorial I Etapa" de la comuna de Tierra Amarilla;
- g) La Resolución Exenta Nº279 de fecha 7 de junio de 2011 del SEREMI de Vivienda y Urbanismo que sanciona la calidad de proyecto seleccionado;
- h) La Resolución Exenta Nº 370 de fecha 13 de Septiembre del 2013, que aprueba la nueva vigencia de los certificados de subsidio del Proyecto "El Escorial I" hasta el 18 de Marzo del 2015;
- i) El contrato de construcción de fecha 27 de Junio de 2014, firmado por los comité de vivienda "Juntos Podemos", "El Sueño Esperado", Serviu Región de Atacama y la empresa Constructora "Sociedad Constructora e Inmobiliaria Scola y Scola Limitada"; quedando la fecha de término del proyecto para el 30 de Enero de 2015;
- j) La Resolución Exenta Nº 1115 de fecha 20 de Febrero de 2014 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que otorga subsidios habitacionales adicionales, conforme al Art.17, inciso quinto del D.S.49, a los integrantes de los proyectos Escorial I y II de la Comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama;
- k) El Decreto Nº 09 (V. y U.) de fecha 06 de Febrero del 2015, que me nombra Director del SERVIU Región de Atacama y el D.S. Nº 355/76 (V. y U.), dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º OTORGUESE, CUARTA PRORROGA de 365 días de vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional correspondiente al comité 147 Viviendas Comité El Escorial I, a contar del 18 de Marzo 2015, de la comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama, en los términos establecidos en el Art. 67 regulados por el D.S. Nº 49/2011 (V. y U.)

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



DV/DP/ acc.-
TRANSCRITO A:

- Depto. Programación y Control
- Depto. Jurídico
- Depto. Técnico
- Contraloría Interna
- Unidad de Pago
- Oficina de Partes.-